



DECRETO N° 4.238.1

LAJA, 10 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 180 del 10 de Noviembre del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales que se indican:

- 1.- LIDIA ROSA INOSTROZA INOSTROZA
12.116.988-6
ALEJANDRINA SCANDAR 330 VILLA SAN FRANCISCO
GIRO: CONFITES Y PROVISIONES
- 2.- PEDRO JOSE CARRASCO RIOS
14.349.261-3
PUNTA ARENAS SECTOR QUIEBRAFRENOS
GIRO: PROVISIONES
- 3.- ERNA WALESKA SANHUEZA VASQUEZ
7.157.117-3
SAN MARTIN 424
GIRO: PROVISIONES Y BAZAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM